

portes informa favorablemente sobre la presente Modificación, de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de febrero de 2002; asimismo, con fecha 9 de mayo de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 2002,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Albuñol (Granada) en el ámbito de las Unidades de Ejecución 5 y 6 del núcleo de La Rábida relativa al cambio de ordenación, que afecta a unas zonas verdes previstas en dicho ámbito, según el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad, de 30 de octubre de 2001.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 25 de junio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de junio de 2002, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único.

Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, rela-

cionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que, asimismo, se indica:

Publicaciones	Precio/Ejem. (Con IVA)
- Especies de interés pesquero en el litoral andaluz	72,99 €
- Memoria sobre el cultivo de la vid	20,73 €
- Tratadillo de Agricultura popular	18 €
- Estudio técnico-económico de explotaciones ganaderas extensivas 1997-1999	11,67 €
- Triana: Ciruelo-Melocotón	3 €
- Triana: Arroz	3 €
- Triana: Olivo	3 €
- La reproducción de bivalvos y gasterópodos de interés pesquero de Andalucía	14,12 €
- La pesquería del erizo y anémona de mar en el litoral de Cádiz y Málaga	11,42 €
- Utilización de índices reproductivos en el desarrollo del sector vacuno lechero	10,52 €
- Bahía de Cádiz: Protección de los recursos naturales pesqueros y aplicaciones para instalaciones	17,14 €
- Evaluación de nuevos cultivos ornamentales	8,85 €
- Manual para la gestión del fertirriego en los invernaderos de Almería	8,02 €
- Flora ornamental española: Tomo II: Cactaceae-Cucurbitaceae	32,69 €
- Análisis bioeconómico y estadístico de pesquerías artesanales andaluzas	10,72 €
- Diagnóstico regional de envases utilizados en la extracción y comercialización de productos pesqueros frescos	12,64 €
- Distribución del comercio minorista de productos pesqueros frescos en Andalucía	12,64 €

Sevilla, 24 de junio de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar, según Anexo adjunto, relación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2002, Orden de 6 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 141, de 7 de diciembre).

Sevilla, 19 de junio de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

SUBVENCIONES ENTIDADES 2002

Orden de 6 de noviembre de 2001, por la que se convocan subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2002 (BOJA núm. 141, de 7 de diciembre).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.01.00.0600.48402.42B.5.

Expte.	Entidad	C.I.F.	Provincia	Importe total Actividades	Total Subvención Concedida	%
1/02	ASOC. PROF. ESC. IDIOMAS AND.	G-04297685	HUELVA	5.228,81	1.953,29	37,36
2/02	FECAE	F-41273756	MALAGA	23.848,16	13.342,50	55,95
5/02	FERE ANDALUCIA	Q-2800244B	SEVILLA	55.383,24	9.267,62	16,73
6/02	FED. ANDALUZA ESTUDIOS CLASICOS	G-18230771	CADIZ	36.060,73	11.935,06	33,10
7/02	FUNDACION ECCA	G-35103431	SEVILLA	30.557,93	6.490,90	21,24
9/02	ASOC. PIANISTAS "C. DE LUCENA"	G-14382915	CORDOBA	35.625,00	8.113,66	22,78
10/02	COLEGIO OF. DD.Y LL. EN F. Y L.	Q-2968001D	MALAGA	16.077,07	6.791,44	42,24
11/02	FEDERACION ASPACE AND.	G-11698024	CADIZ	12.203,55	6.734,34	55,18
12/02	S.I.E.P.	G-91095927	CORDOBA	9.324,97	7.212,15	77,34
13/02	ASOC. PROEXDRA	G-18230771	SEVILLA	49.162,79	14.003,58	28,48
14/02	ASOC. HESPERIDES	G-41174582	SEVILLA	29.509,64	5.649,52	19,14
15/02	ASOC. APRELA	G-21120993	HUELVA	11.782,27	4.889,72	41,50
16/02	FETE-UGT	G-79493060	SEVILLA	179.402,13	26.294,28	14,66
17/02	GRUPO COMUNICAR	G-21116603	HUELVA	40.830,01	12.414,17	30,40
18/02	FUNDACION MORNESE	G-41904608	SEVILLA	26.906,95	9.839,60	36,57
19/02	FASE-CGT	G-41511049	MALAGA	2.103,54	1.442,43	68,57
20/02	USTEA	G-14080782	SEVILLA	20.103,07	2.764,66	13,75
21/02	FUNDACION EOS	G-91042945	SEVILLA	7.629,99	3.720,00	48,75
22/02	FED. AUTISMO DE ANDALUCIA	G-11378767	MALAGA	7.549,92	5.400,00	71,52
25/02	IATE-C.E.C.E.-A	G-29839172	SEVILLA	19.080,00	5.859,37	30,71
26/02	CSI-CSIF	G-79514378	SEVILLA	35.065,71	10.337,41	29,48
27/02	FUNDACION CIVES	G-81670770	MADRID	8.312,00	5.108,60	61,46
28/02	COMISIONES OBRERAS	G-41387556	MALAGA	167.970,81	46.708,22	27,81
29/02	COLECTIVO BUENAESPINA	G-11725389	CADIZ	7.837,20	3.329,61	42,48
30/02	ASOC. CULTURAL HABLAMOS	G-23444656	JAEN	5.258,85	1.202,02	22,86
32/02	ASOC. PROF. RADIO Y TV AND.	G-04068193	ALMERIA	7.293,15	1.502,53	20,60
33/02	FORUM E. ADMRES. E. ANDALUC.	G-18369470	MALAGA	6.504,00	1.980,00	30,44
34/02	ASOC. COM. ED. DES	G-18387639	GRANADA	35.760,22	2.644,45	7,39
35/02	CENTRO UNESCO DE ANDALUCIA	G-18395574	GRANADA	71.520,44	3.005,06	4,20
36/02	ASOC. INT. PATRIM. CULTURAL	G-18553636	GRANADA	10.013,00	2.103,54	21,01
37/02	C.G.T. GRANADA	G-18103291	GRANADA	16.588,84	5.589,40	33,69
38/02	C.G.T. MALAGA	G-29879756	MALAGA	4.531,63	685,15	15,12
39/02	ASOC. THALES	G-41167578	ALMERIA	144.418,06	15.028,88	10,41
40/02	ASOC. ANCEFCO	G-23440282	JAEN	14.544,00	11.520,00	79,21
43/02	ESCUELA POPULAR DE ANDALUCIA	G-04164018	HUELVA	3.636,12	1.154,00	31,74
44/02	ESC.POPULAR ANDALUCIA-HUELVA	G-21137187	HUELVA	2.944,96	1.154,00	39,19
45/02	C.G.T. ALMERIA	G-04309977	ALMERIA	2.851,28	961,62	33,73
46/02	FED AND. ASOC. DE SORDOS	G-18077800	GRANADA	3.756,33	2.100,00	55,91
51/02	COLECTIVO JALACHA	G-23264971	JAEN	13.913,43	6.010,12	43,20
TOTAL EUROS				1.181.089,80	286.242,90	

RESOLUCION de 31 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/01 PO, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16,

se ha interpuesto por don Rafael Guerrero Escalante por su hija M.^a Victoria Guerrero Palacios, doña Yolanda Domínguez Trujillo por su hijo Alvaro Ramos Domínguez, don Arturo Calderón de Bonis por su hija Carolina Calderón Marfil, doña Julia Noguer Noguer por su hija Julia Ariño Noguer y don Pablo Adell Ruiz de León por su hijo Pablo Adell García, recurso contencioso-administrativo núm. 395/01 P. Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos